| No. OBLIGACION | CONCEPTO | EVIDENCIAS |
|---|---|---|
| 1 | Constituir la Póliza de Garantía Única, que ampare los siguientes riesgos: De cumplimiento del Contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del total del Contrato, por el plazo de ejecución del Contrato y seis meses más.<br><br>El Hospital Federico Arbeláez-E.S.E., adquirió la Póliza N°480-47-994000041688 con la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** cuyo objeto de la garantía es el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista derivadas del Contrato Interadministrativo N°1192 de 21/05/2021, celebrado entre las partes relacionado con **"celebrar contrato Interadministrativo con el Hospital Federico Arbeláez-E.S.E. del municipio de Cunday – Tolima, para la financiación de los gastos de operación en calidad de empresa social del estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en Decreto 268, 292 y Resolución 857 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social".** | ✓ Copia de Póliza de garantía **(Anexo – Obligación N°1.)** |
| 2 | Certificar el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, del personal que tiene a cargo la E.S.E., de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, del personal que tenga a cargo.<br><br>Se adjunta **CERTIFICACION** de aportes al sistema de Seguridad Social en Salud correspondiente a los últimos seis (06) meses. | ✓ Se ajunta Certificación de aportes al sistema de seguridad social Integral en salud correspondiente al periodo de informe de supervisión, con la correspondiente firma del representante legal de la E.S.E y/o Revisor fiscal o contador según aplique **(Anexo – Obligación N°2)** |
| 3 | Elaborar un plan de inversión de recursos asignados, con su correspondiente seguimiento y ejecución del mismo. (Gastos de Operación). | ✓ Se aporta plan de inversión de recursos asignados, debidamente |

| | | |
|---|---|---|
| | El Hospital Federico Arbeláez-E.S.E. del municipio de Cunday Tolima, realizó el Plan de Inversión acorde a los recursos asignados por la Secretaría de Salud del Tolima, por valor de $143.344.990, distribuidos de la siguiente manera:<br><br>- **Contribuciones Inherentes a la Nómina: 45%**<br>- **Servicios Personales Asociados a la Nómina: 37%**<br>- **Gastos de Comercialización / Compra Medicamentos: 18%** | firmado por el Representante legal de la E.SE. **(Anexo – Obligación N°3.).**<br><br>✓ **No se anexa** Informe de seguimiento y ejecución con corte a fecha de informe correspondiente por cuanto no se ha recibido recurso alguno. |
| 4 | El Hospital Federico Arbeláez-E.S.E. del municipio de Cunday Tolima, presta servicios de Baja Complejidad acorde a los habilitados en el REPS, teniendo en cuenta el modelo de atención vigente, a saber:<br>**SISTEMA DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO (SIAU)**<br>**Horario de Atención:**<br>Martes a viernes: 7:00 a.m. a 12.00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm<br>Sábados (jornada continua): 7:00 a.m a 3:00 pm<br>Asignación de Citas (de manera telefónica) de martes a viernes: 7:00 a.m. a 10:00 a.m.<br>**SERVICIOS ASISTENCIALES INTRAMURALES**<br>**CONSULTA EXTERNA**<br>Consulta Médica General<br>Capacidad Instalada: Dos consultorios (1) medicina y (1) para atenciones de PYM.<br>Horario de atención: martes a viernes: 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm<br>Sábados: 7:00 a.m. a 3:00 p.m<br>Recurso Humano: tres (03) médicos (8 horas/día) cada uno<br>Tiempo médico por cita: 15 minutos consulta general y 30 minutos Controles prenatales. Una (1) Enfermera y una (1) Auxiliar de Enfermería para PYM.<br><br>**LABORATORIO CLINICO PRIMER NIVEL**<br>Horario de atención: martes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. Sábados: 7:00 | ✓ Se aporta Constancias de Habilitación de fecha Julio 1 de 2021, Sede, Centro de Salud y Puesto de Salud. **(Anexo – Obligación N°4).**<br><br>✓ En el informe registra observación OPORTUNIDAD MEDICINA GENERAL: **1,45 día** para el trimestre enero-marzo-2021 **y 1.08 día** para el trimestre abril-junio-2021<br><br>Se evidencia que la oportunidad de **Medicina General se encuentra en el rango permitido**, según el reporte de los indicadores de la resolución 1552/2013 de forma mensual y el reporte de los indicadores 256/2016 de forma trimestral. |

| | | |
|---|---|---|
| | a.m. a 3:00 p.m.<br>Toma y recepción de muestras: martes a sábados: 7:00 a.m. a 10:00 a.m.<br>Entrega de resultados: al día siguiente a partir de las 7:00 a.m., laboratorios enviados por consulta externa. Los correspondientes al servicio de Urgencias se procesan y entregan el mismo día. Disponibilidad las 24 horas / 7 días.<br><br>**SERVICIO DE URGENCIAS**<br>Horario de Atención: 24 horas<br>Recurso Humano: Un (1) Médico General, una (1) Auxiliar de Enfermería por turnos.<br>Recurso Humano disponible de primera llamada: Un (1) médico, una (1) Enfermera y una (1) Auxiliar de Enfermería<br>**Nota:** el médico, la enfermera y las Auxiliares de Enfermería en el servicio de urgencias, cubren además los servicios de hospitalización y partos.<br><br>**SERVICIO DE ATENCION DEL PARTO**<br>Capacidad Instalada: Una (1) sala de partos dotada.<br>Horario: Disponibilidad las 24 horas.<br>Recurso Humano: Médico, enfermera y auxiliares de enfermería.<br><br>**SERVICIO DE HOSPITALIZACION**<br>Capacidad Instalada: siete (7) camas disponibles distribuidas de la siguiente manera:<br>Una cama para hospitalización Hombre<br>Una cama para hospitalización Mujer<br>Una cama para obstetricia<br>Una cama para pediatría<br>Tres camas para observación.<br>Horario de Atención: 24 horas<br>Recurso humano: un médico, una enfermera y una auxiliar de enfermería.<br>Se realizad Ronda Hospitalaria diaria donde intervienen médicos, enfermera, | |

| | | |
|---|---|---|
| | auxiliares de enfermería, bacteriólogo, Gerente y Administrador.<br><br>**SERVICIO DE ODONTOLOGIA**<br>Capacidad instalada: Un (1) consultorio completamente dotado.<br>Horario de Atención: martes a viernes: 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.<br>Sábados: 7:00 a.m. a 3.00 p.m.<br>Las citas se asignan diariamente, en horario de atención.<br>Duración de la cita: 30 minutos por paciente, en época de pandemia y por protocolo covid-19 cada 40 minutos para lograr la desinfección del área.<br>Periocidad: cada 8 días para lograr terminar tratamiento.<br>Recurso Humano: una (1) Odontóloga<br><br>**SERVICIO FARMACEUTICO**<br>Capacidad Instalada: Una (1) farmacia intrahospitalaria.<br>Horario de Atención: martes a viernes: 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Sábados de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.<br>En caso de presentarse de una emergencia /urgencia la funcionaria encargada se encuentra disponible para hacer presencia en la institución y brindar el apoyo necesario.<br>Recurso Humano: una Técnica en Salud (Regente de Farmacia)<br>Servicios: Entrega de medicamentos POS<br>**PROGRAMAS DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**<br>El Hospital Federico Arbeláez-E.S.E. brinda atención diaria sin restricción alguna para llevar a cabo la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal por cursos de vida.<br>Horario de atención: martes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m de 2:00p.m. a 6:00 p.m. Sábados de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.<br>Programa Ampliado de Inmunización (PAI): a demanda en el horario mencionado<br>La reformulación de métodos de planificación se realiza a demanda.<br>Capacidad instalada: un (1) consultorio para PYM | |

| | | |
|---|---|---|
| | Recurso humano: un (1) médico, una (1) enfermera y una (1) auxiliar de enfermería.<br>Tiempo médico y de Enfermería por cita: 20 minutos. | |
| **5** | **Cumplir con los indicadores y metas concertadas según el detalle: GESTIÓN DE CALIDAD en la prestación de servicios de salud a la población (De acuerdo la Resolución 408 del 2018):** | |
| | ***Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Medicina general (3 días)***<br><br>Para determinar el indicador antes citado se aplicó la siguiente formula: Sumatoria del número de días transcurridos entre la solicitud de atención en la Consulta de Medicina General y el día para el cual se le asigna / número total de citas de medicina general asignadas:<br><br>**Enero a Marzo/2021: 2941/2028= 1.45 días**<br>**Abril a Junio/2021: 2802/2590= 1.08 días**<br><br>**Fuente: Información generada del software institucional SIHOS** | ✓ Se aporta la ficha técnica de indicadores de Calidad en la prestación de servicios. **(Anexo - Obligación N°5.1.)**<br><br>✓ Se adjunta evidencia de cargue de reporte Resolución N°256 SNS. **(Anexo - Obligación N°5.2.)**<br><br>✓ Se aporta Informe de Análisis de cumplimiento de indicadores Resolución 256 de enero a junio de 2021. **(Anexo - Obligación N° 5.3.)**<br><br>✓ No se ve la necesidad de realizar un Plan de mejoramiento a incumplimiento al indicador – Acciones de mejora |
| | **Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general (3 Días).**<br><br>Para determinar el indicador antes citado se aplicó la siguiente formula: Sumatoria del número de días transcurridos entre la solicitud de atención en la consulta de Odontología y el día para el cual se le asigna la cita / número total de citas de Odontología general asignadas. | |

| | | |
|---|---|---|
| | **Enero a Marzo/2021: 281 / 270 = 1.040 días**<br>**Abril a Junio/2021: 1145 / 468 = 2.4 días**<br><br>**Fuente: Información generada del software institucional SIHOS** | |
| | **Tiempo promedio de espera parala atención en consulta de Urgencias (Según clasificación de Triage).**<br><br>Para determinar el indicador antes citado se aplicó la siguiente formula: Sumatoria del número de minutos transcurridos a partir de que el paciente ingresa al servicio de Urgencias y el momento en el cual es atendido en consulta de Urgencias por médico general / Número total de pacientes atendidos en Urgencias por medicina general.<br><br>**Enero a Marzo/2021: 8778 / 418 = 21 minutos**<br>**Abril a Junio/2021: 8204 / 453 = 18.11 minutos**<br><br>**Fuente: Información generada del software institucional SIHOS** | |
| | Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de Pediatría Menor o igual a 05 días.<br>**NO APLICA** | |
| | Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de especializada – Obstetricia Menor o igual a 15 días.<br>**NO APLICA** | |
| | Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de especializada – Ginecología Menor o igual a 08 días.<br>**NO APLICA** | |
| | Oportunidad en la asignación de cita medicina especializada – Psiquiatría mayor o igual a 10 días. | |

| | | |
|---|---|---|
| | **NO APLICA** | |
| | Oportunidad de atención de hospitalización de pacientes con trastorno mental.<br>**NO APLICA** | |
| | Tiempo promedio de espera para la asignación de cita Apoyo Diagnostico (3 Días).<br><br>El Hospital Federico Arbeláez-E.S.E., del municipio de Cunday Tolima, solo cuenta con el **Laboratorio Clínico**, siendo este el único medio de apoyo Diagnóstico, con atención y disponibilidad en el horario establecido y arriba mencionado.<br><br>**Enero - marzo/2021: 680 días / 680 pacientes = 1 día**<br>**Abril – junio/2021**: **635 días / 635 pacientes= 1 día** | |
| | **Gestión de producción** | |
| | Prestacion de los servicios habilitados en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS. Se anexa Certificación de Constancia de Habilitación.<br><br>El Hospital Federico Arbeláez-E.S.E. del municipio de Cunday Tolima, presta servicios de Baja Complejidad acorde a los habilitados en el REPS, teniendo en cuenta el modelo de atención vigente, a saber:<br>**SISTEMA DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO (SIAU)**<br>**Horario de Atención:**<br>Martes a viernes: 7:00 a.m. a 12.00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm<br>Sábados (jornada continua): 7:00 a.m a 3:00 pm<br>Asignación de Citas (de manera telefónica) de martes a viernes: 7:00 a.m. a 10:00 a.m. | ✓ Se aporta las Constancias de habilitación de servicios trazadores, con horarios registrados en el REPS **(Anexo-Obligación N°5.5.).**<br><br>✓ Se anexa Certificación del representante legal de cumplimiento de horarios de acuerdo al registro del REPS **(Anexo – Obligación N°5.6).** |

| | | |
|---|---|---|
| | **SERVICIOS ASISTENCIALES INTRAMURALES**<br>**CONSULTA EXTERNA**<br>Consulta Médica General<br>Capacidad Instalada: Dos consultorios (1) medicina y (1) para atenciones de PYM.<br>Horario de atención: martes a viernes: 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm<br>Sábados: 7:00 a.m. a 3:00 p.m<br>Recurso Humano: tres (03) médicos (8 horas/día) cada uno<br>Tiempo médico por cita: 15 minutos consulta general y 30 minutos Controles prenatales. Una (1) Enfermera y una (1) Auxiliar de Enfermería para PYM.<br><br>**LABORATORIO CLINICO PRIMER NIVEL**<br>Horario de atención: martes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. Sábados: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.<br>Toma y recepción de muestras: martes a sábados: 7:00 a.m. a 10:00 a.m.<br>Entrega de resultados: al día siguiente a partir de las 7:00 a.m., laboratorios enviados por consulta externa. Los correspondientes al servicio de Urgencias se procesan y entregan el mismo día. Disponibilidad las 24 horas / 7 días.<br><br>**SERVICIO DE URGENCIAS**<br>Horario de Atención: 24 horas<br>Recurso Humano: Un (1) Médico General, una (1) Auxiliar de Enfermería por turnos.<br>Recurso Humano disponible de primera llamada: Un (1) médico, una (1) Enfermera y una (1) Auxiliar de Enfermería<br>**Nota:** el médico, la enfermera y las Auxiliares de Enfermería en el servicio de urgencias, cubren además los servicios de hospitalización y partos.<br><br>**SERVICIO DE ATENCION DEL PARTO**<br>Capacidad Instalada: Una (1) sala de partos dotada.<br>Horario: Disponibilidad las 24 horas. | |

| | | |
|---|---|---|
| | Recurso Humano: Médico, enfermera y auxiliares de enfermería.<br><br>**SERVICIO DE HOSPITALIZACION**<br>Capacidad Instalada: siete (7) camas disponibles distribuidas de la siguiente manera:<br>Una cama para hospitalización Hombre<br>Una cama para hospitalización Mujer<br>Una cama para obstetricia<br>Una cama para pediatría<br>Tres camas para observación.<br>Horario de Atención: 24 horas<br>Recurso humano: un médico, una enfermera y una auxiliar de enfermería.<br>Se realizad Ronda Hospitalaria diaria donde intervienen médicos, enfermera, auxiliares de enfermería, bacteriólogo, Gerente y Administrador.<br><br>**SERVICIO DE ODONTOLOGIA**<br>Capacidad instalada: Un (1) consultorio completamente dotado.<br>Horario de Atención: martes a viernes: 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.<br>Sábados: 7:00 a.m. a 3.00 p.m.<br>Las citas se asignan diariamente, en horario de atención.<br>Duración de la cita: 30 minutos por paciente, en época de pandemia y por protocolo covid-19 cada 40 minutos para lograr la desinfección del área.<br>Periocidad: cada 8 días para lograr terminar tratamiento.<br>Recurso Humano: una (1) Odontóloga<br><br>**SERVICIO FARMACEUTICO**<br>Capacidad Instalada: Una (1) farmacia intrahospitalaria.<br>Horario de Atención: martes a viernes: 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Sábados de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.<br>En caso de presentarse de una emergencia /urgencia la funcionaria encargada se encuentra disponible para hacer presencia en la institución y brindar el apoyo | |

| | | |
|---|---|---|
| | necesario.<br>Recurso Humano: una Técnica en Salud (Regente de Farmacia)<br>Servicios: Entrega de medicamentos POS<br>**PROGRAMAS DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**<br>El Hospital Federico Arbeláez-E.S.E. brinda atención diaria sin restricción alguna para llevar a cabo la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal por cursos de vida.<br>Horario de atención: martes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m de 2:00p.m. a 6:00 p.m. Sábados de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.<br>Programa Ampliado de Inmunización (PAI): a demanda en el horario mencionado<br>La reformulación de métodos de planificación se realiza a demanda.<br>Capacidad instalada: un (1) consultorio para PYM<br>Recurso humano: un (1) médico, una (1) enfermera y una (1) auxiliar de enfermería.<br>Tiempo médico y de Enfermería por cita: 20 minutos. | |
| | **GESTIÓN FINANCIERA** | |
| | **RECAUDO < 360 DIAS (CORRIENTE):** Total del recaudo efectivo por venta de servicios / total facturado por ventas de servicios.<br><br>El resultado del indicador debe ser igual o mayor al 30% del total facturado por venta de servicios.<br><br>Total Recaudo = $ 586.103.738 = **61%**<br>Total Facturado $ 953.331.711<br><br>La Gestión de Cartera debe ser una política de primer orden en la empresa. De la eficiencia con que se administre depende el aprovechamiento de los recursos de la misma. | ✓ Se aporta Certificación de la dirección de oferta de la SST, de entrega oportuna de información del Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en el Sistema de Información Hospitalaria -SIHO **(Anexo – Obligación 5.7.).** |

| | | |
|---|---|---|
| | La Cartera es una de las variables más importantes que tiene una empresa para administrar su Capital de Trabajo. Según la eficiencia con que se administre la Cartera, el Capital de Trabajo y la Liquidez de la empresa mejoran o empeoran.<br><br>**La Venta de Servicios** que realiza el Hospital Federico Arbeláez-E.S.E., del municipio de Cunday a las diferentes EPS, tanto del Régimen Contributivo como Subsidiado es a crédito y el resultado obtenido en el indicador arriba citado del **61%**, evidencia una recuperación de cartera aceptable, sin embargo, se corre el riesgo de que el **39%** restante el cual es equivalente a **$367.227.973.oo** un alto porcentaje sea glosado y las E.P.S., finalmente se queden con gran parte de estos recursos.<br><br>Sin embargo la E.S.E., dentro de sus políticas financieras mantiene atenta al trabajo que se viene realizando a través de la Circular 030 conjuntamente con la Secretaría de Salud del Tolima, la SUPERSALUD y las E.P.S. como mecanismo seguro y acertado para el cumplimiento oportuno de los pagos o desembolsos a que haya lugar, se está capacitando permanentemente al Equipo Institucional especialmente al de Facturación en cuanto a la normatividad vigente que rige la materia, se realiza revisión diaria de lo facturado, se responde dentro de los tiempos de Ley las glosas u objeciones que llegan. | ✓ Se adjunta Evidencia de cargue de información al Sistema de Información Hospitalaria -SIHO, de acuerdo al Parágrafo 3 del Artículo 2.4.2.6 del Decreto 268 de 202 **(Anexo – Obligación 5.8.).**<br><br>✓ **Se realiza dentro del cuerpo mismo del Informe el análisis del cumplimiento de metas/Indicador.** |
| | **RECAUDO DE CARTERA > 360 DIAS (NO CORRIENTE):** Recuperación de cartera vigencias anteriores/total cartera > 360 días<br>El resultado del indicador debe ser igual o mayor al 5% de la recuperación de cartera de vigencias anteriores<br><br>Recuperación Cartera Vig.Anteriores = $ 171.939.131 = **54%**<br>Total cartera > 360 días $ 315.621.617 | |

| | | |
|---|---|---|
| | El resultado obtenido del **54%** a través del indicador aplicado, connota que del total de la cartera mayor a 360 días es bueno, aun cuando la E.S.E se ha visto en dificultades por la demora en el pago por parte de las E.P.S., disminuyendo el flujo de caja, lo que no permite cumplir a tiempo con las obligaciones mensuales adquiridas; es decir lograr un normal funcionamiento del Hospital.<br><br>Sin embargo la E.S.E., dentro de sus políticas financieras mantiene atenta al trabajo que se viene realizando a través de la Circular 030 conjuntamente con la Secretaría de Salud del Tolima, la SUPERSALUD y las E.P.S. como mecanismo seguro y acertado para el cumplimiento oportuno de los pagos o desembolsos a que haya lugar, se está capacitando permanentemente al Equipo Institucional especialmente al de Facturación en cuanto a la normatividad vigente que rige la materia, se realiza revisión diaria de lo facturado, se responde dentro de los tiempos de Ley las glosas u objeciones que llegan. | |
| | **GESTION DE CARTERA** | |
| | Se da cuando sea mayor al 5 % del Recaudo de cartera > 360 días (no corriente) Mayor al 10%<br><br>De conformidad al indicador referido en Gestión Financiera para Recaudo de Cartera Mayo a 360 días, se evidencia que la Gestión de Cartera 54% si se tiene en cuenta que al cierre del segundo trimestre de 2021 el total de la cartera > 360 días ascendía a $315.621.617, de los cuales al cierre del 30 de junio se ha logrado recaudar un valor de $171.939.131 | ✓ Se aporta Certificación de la dirección de oferta de la SST, de entrega oportuna de información del Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en el Sistema de Información Hospitalaria -SIHO **(Anexo – Obligación 5.9.).**<br><br>✓ Evidencia de cargue de información al Sistema de |

| | | |
|---|---|---|
| | | Información Hospitalaria -SIHO, de acuerdo al Parágrafo 3 del Artículo 2.4.2.6 del Decreto 268 de 202 **(Anexo – Obligación 5.10.)**<br><br>✓ **Se realiza dentro del cuerpo mismo del Informe el análisis del cumplimiento de metas/Indicador.** |
| **6** | Presentar informe de seguimiento y cumplimiento a metas de Gestión de calidad - Gestión de Producción con periodicidad mensual y las metas de Gestión financiera con periodicidad Trimestral.<br><br>Se adjunta Informe de Producción mes a mes y por trimestres a junio 30 de 2021, donde se puede evidenciar que el grado de cumplimiento es satisfactorio en cuanto a las metas mensuales y la oportunidad de los servicios ofertados por el Hospital Federico Arbeláez-E.S.E., sin embargo existen algunos programas en los que el grado de cumplimiento es aceptable, teniendo en cuenta que la prioridad ha sido la Vacunación contra el virus SARS-CoV 2, en donde el Hospital dispuso de un gran equipo interdisciplinario, materiales e insumos y así lograr desplazarse a las zonas más lejanas del municipio e inmunizar gradualmente la población objeto del momento.<br>Sin embargo, ya se tiene planificado el desplazamiento a los Centros poblados para la realización de actividades extramurales ofertando los servicios de Baja complejidad, lo que redundara en el incremento del número de usuarios atendidos. | ✓ Se aporta el Informe de análisis y seguimiento al cumplimiento de las metas de Gestión de Producción con periodicidad mensual y las metas de Gestión financiera con periodicidad Trimestral. **(Anexo – Obligación N°6.).** |
| **7** | Certificación del director de oferta de servicios de la SST de resultado de análisis financiera de la ESE tomando como fuente los datos reportados en el Sistema de Información Hospitalaria SIHO, **Correspondiente al tercer trimestre.** | ✓ Certificación del director de oferta de servicios de la SST de resultado de análisis financiera de la ESE tomando como fuente |

| | | |
|---|---|---|
| | **NO APLICA** | los datos reportados en el Sistema de Información Hospitalaria SIHO, Correspondiente al tercer trimestre<br>✓ **N/A para ese periodo de informe.** |
| 8 | La secretaria de salud en incumplimiento de las metas, realizara las medidas legales correspondientes.<br>**NO APLICA** | ✓ Traslado por parte del supervisor al asesor/a jurídico de la SST<br>✓ **N/A para ese periodo de Informe** |

Cordialmente,

**HERIBERTO VASQUEZ SERNA**
**C.C. 19.361.640 de Bogotá (D.C.)**
**GERENTE HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ-ESE**